	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Página 1 de 13

San Agustín Huila, 09 de febrero de 2026.

Ingeniero
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: Solicitud de Necesidad

Cordial Saludo

El municipio de San Agustín es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la constitución política de 1.991, ley 136 de 1994 y demás leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal. El municipio de San Agustín a la fecha cuenta con un P.B.O.T el cual cuenta con el componente de gestión del riesgo y desastres el cual cuenta con normatividad técnica, jurídica y cartográfica que ayudo a su debido tiempo a la elaboración del plan de gestión de riesgos. De acuerdo con la ley 1523 del 2012, la Gestión del Riesgo de Desastres en adelante Gestión del Riesgo, corresponde al "proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, (rehabilitación y reconstrucción). Esto con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible". Decreto Supremo N 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres contempla 3 Componentes:

Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva. Su componente correctivo cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza cuando sea posible y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

La prevención se refiere a la aplicación de medidas para evitar que un evento se convierta en un desastre y busca modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevo riesgo en el territorio a través de "medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas. El pasado 22 de mayo del 2025, durante la noche se presentó fuertes precipitaciones en el sector de los Cauchos, en la cuenca de la quebrada matanzas, lo que genero una avenida torrencial que causo que rápidamente los niveles de agua en la quebrada matanzas aumentaran considerablemente y presentara un creciente de gran magnitud que genero afectaciones a cultivos, viviendas y estructuras que se encuentran al lado y lado de la quebrada matanzas, y puentes sobre la misma, tal como se evidencia en el registro fotográfico siguiente.

En la institución educativa sede La Tribuna, vereda La Tribuna sobre la margen izquierda de la quebrada Matanzas, en el sitio con coordenadas Latitud 1,808361111 Longitud -76,247777778, según testimonios de la comunidad local,

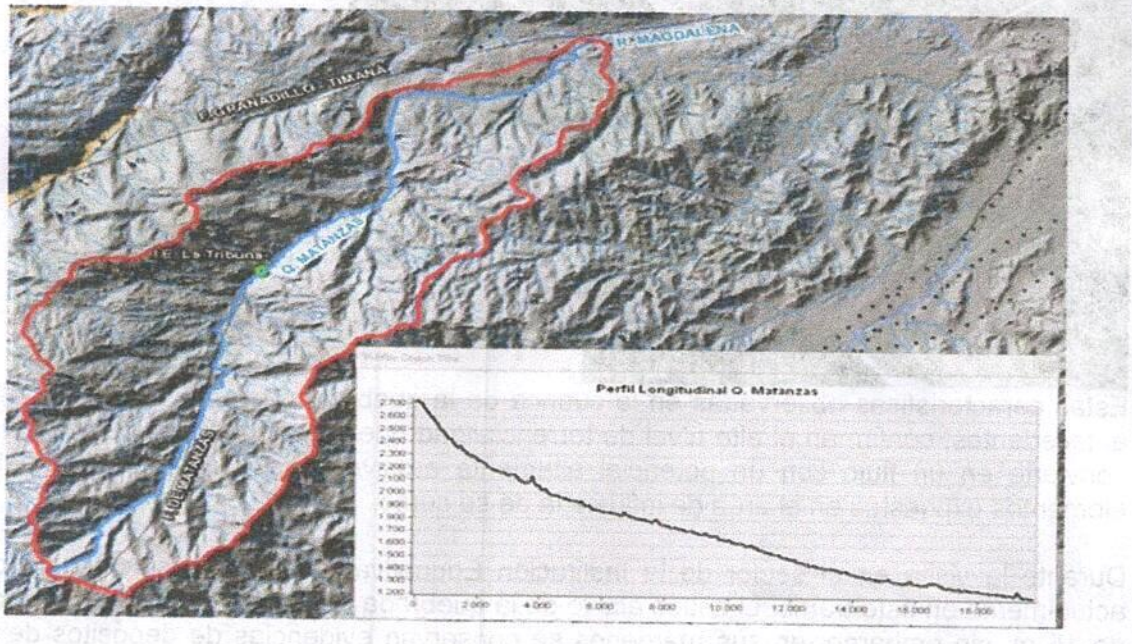
durante los primeros meses del 2025 se presentaron eventos que según lo descrito podrían considerarse como crecientes súbitas en el cauce de la quebrada Matanzas. Según lo reportado por los funcionarios de la alcaldía, fueron varios eventos asociados a los picos de lluvia que se presentaron desde febrero a junio de 2025 y aunque no se registraron afectaciones severas directamente en la estructura de la institución educativa La Tribuna ni tampoco en la población, en su momento se tuvo que adoptar medidas preventivas de evacuación para garantizar la protección de los estudiantes de la escuela. Con base en lo observado en campo durante la visita realizada, se identificó en los depósitos del cauce de la quebrada Matanzas, eventos relativamente recientes y otros más antiguos asociados a crecientes súbitas intercalados con avenidas torrenciales, estos últimos caracterizados por una concentración importante de sólidos transportados con el flujo.

Uno de los eventos más recientes y que tuvo mayor importancia por su magnitud y afectaciones ocasionadas, fue la avenida torrencial del 14 de febrero de 2025. En esta ocasión, se presentaron daños estructurales severos en el puente vehicular del sector Los Cauchos que intercomunica con 9 veredas. Además, se registró pérdida total de soporte debido a la erosión lateral en la cimentación del estribo derecho, aguas abajo. Ante la gravedad de la situación y el riesgo de colapso, la Gobernación del Huila hizo presencia institucional mediante una comisión técnica integrada por profesionales de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Huila, la Secretaría de Vías e Infraestructura y la Secretaría de Agricultura, a partir de la cual, se solicitó de manera inmediata a la Alcaldía de San Agustín, el cierre total del puente con prohibición del tránsito peatonal y vehicular, con el fin de evitar posibles afectaciones a los usuarios

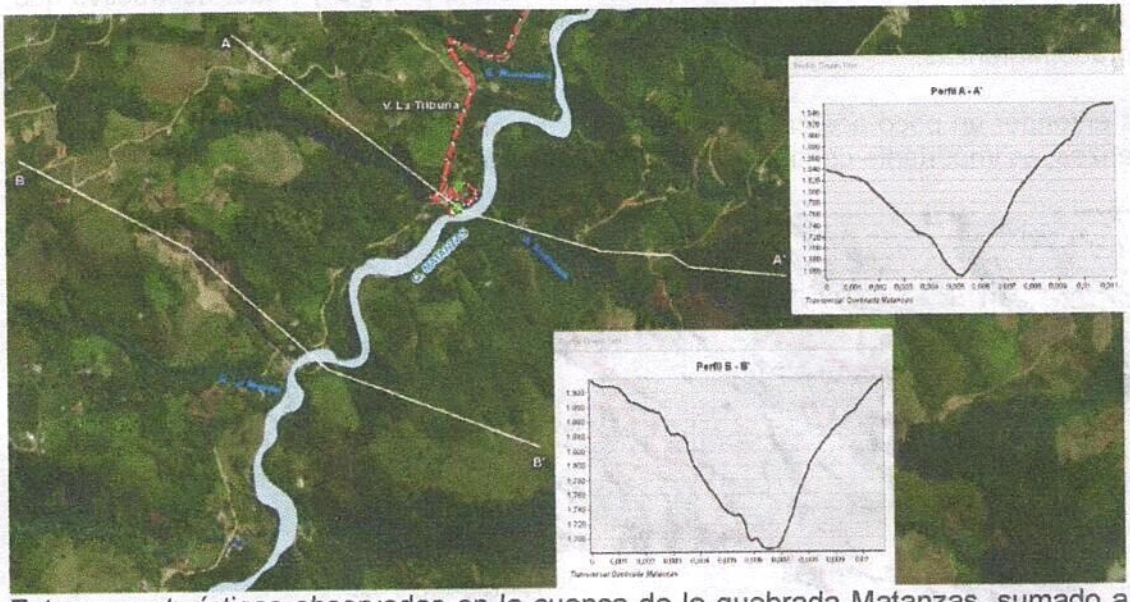


Lo anterior, es un antecedente que deja en evidencia la energía y poder destructivo que caracterizan los eventos de tipo avenida torrencial que se desarrollan en el cauce de la quebrada Matanzas.

Para entender un poco acerca del origen de estos procesos en el cauce de la quebrada Matanzas, es importante conocer algunos aspectos geomorfológicos de la cuenca

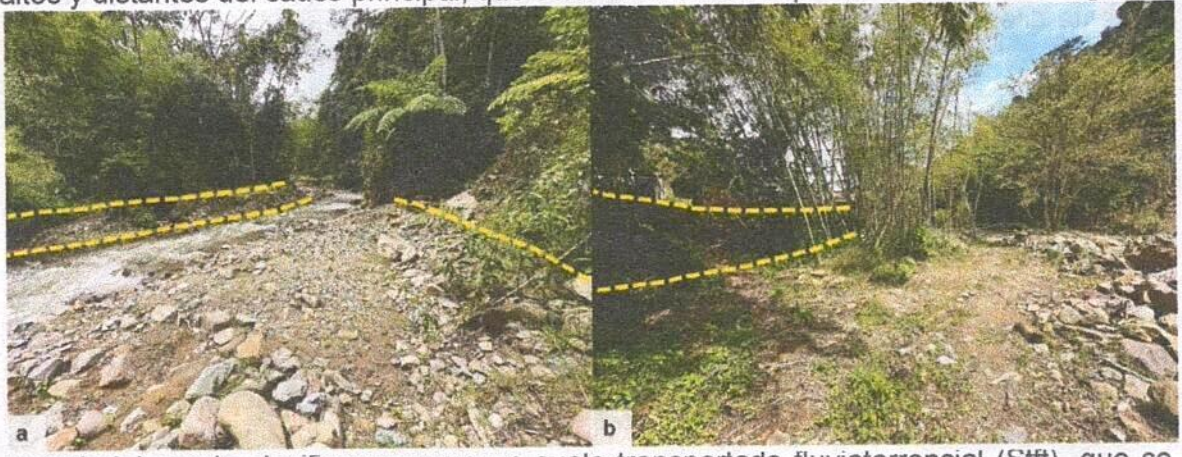


En primera instancia, la cuenca cubre un área aproximada de 6344 ha (63,44 km2), con un desnivel promedio de 1500 m y una longitud superficial de cerca de 20000 m. Presenta diferentes puntos con cambios abruptos de pendiente en su perfil longitudinal, así como zonas de estrechamiento del valle, el cual en términos generales presenta morfología de "valle en V" Lo anterior, evidencia el predominio de procesos de incisión del cauce con profundización del valle, lo cual favorece el incremento de las pendientes de las laderas que conforman sus márgenes, sobre las cuales también se observan evidencias de procesos de erosión remontante de tipo cárcavas en los drenajes tributarios, con un desarrollo importante de movimientos en masa asociados, tanto antiguos como recientes en los flancos de las cárcavas. Uno de estos procesos erosivos con una magnitud considerable, se observa en la Figura 16 sobre el perfil B – B', el cual constituye una fuente importante de detritos al cauce, con eventual potencial de represamiento local lo que favorece el desarrollo de avenidas torrenciales. Este proceso está localizado a unos 500 m aguas arriba del sitio donde se encuentra la institución educativa La Tribuna.



Estas características observadas en la cuenca de la quebrada Matanzas, sumado a los antecedentes, confirman el alto nivel de torrencialidad que presenta su cauce, lo cual, lo convierte en un flujo con un potencial altamente erosivo y destructivo para aquellos elementos expuestos en el área de influencia de su curso.

Durante la visita en el sector de la Institución Educativa La Tribuna, se observó que actualmente en este tramo, el cauce activo de la quebrada Matanzas no supera un ancho de 15 m, sin embargo, en sus márgenes se conservan evidencias de depósitos de los eventos fluviotorrenciales más recientes, así como algunos niveles relativamente más altos y distantes del cauce principal, que evidencian eventos posiblemente más antiguos



el material puede clasificarse como un suelo transportado fluviotorrencial (Stft), que se caracterizan por tener estructura y/o fábrica matriz soportada a intermedia, con matriz=60-50% y clastos=40-50%; la matriz es de textura predominantemente limo arenosa (arena fina a media), ligeramente húmeda, de compacidad baja, no plástica o

con plasticidad muy baja. Los clastos son de tamaños gravas gruesas (20%) a finas (50%), cantos (20%), hasta bloques (10%) que pueden alcanzar entre 4 m y 5 m de arista, compuestos de rocas volcánicas entre dacitas y riolitas, fragmentos de cuarzo y rocas sedimentarias de tipo limolitas y areniscas, con bordes angulares a subangulares, subesféricos no esféricos



Lo anterior, es un antecedente que deja en evidencia la energía y poder destructivo que caracterizan los eventos de tipo avenida torrencial que se desarrollan en el cauce de la quebrada Matanzas.

A la fecha de la visita, se informó por parte de los funcionarios de la alcaldía municipal, que, desde el primer semestre del año, los estudiantes fueron trasladados a otro recinto más seguro para recibir sus clases, por lo cual, se está evaluando por parte del municipio, la viabilidad de retornar a la escuela para las clases del año 2026, o, si es necesario trasladar definitivamente a los estudiantes.
Si bien, de acuerdo con los testimonios de los funcionarios de la alcaldía y pobladores locales, la estructura de la institución educativa La Tribuna, no ha sufrido hasta ahora afectaciones notables ni daños apreciables, manifiestan que durante el evento del mes de febrero de 2025, el flujo junto con el material arrastrado por la quebrada transitaron a pocos centímetros de un costado de uno de los salones, motivo por el cual, la alcaldía aplicando el principio de precaución de la Ley 1523 de 2012, decidió ordenar la evacuación preventiva para salvaguardar la vida de los estudiantes y docentes, trasladando las clases a otro sitio más seguro durante el resto del año. • Por lo anterior, el principal elemento expuesto en este sector corresponde a la estructura de la institución

educativa La Tribuna, la cual se encuentra en condición de amenaza alta debido a su cercanía con el cauce de la quebrada Matanzas (10 - 15 m de distancia y a un desnivel topográfico de unos 2 – 3 m respecto del cauce actual) y al potencial destructivo que representan los eventos de avenidas torrenciales que históricamente y recientemente ya ha presentado dicho cauce. En este sentido, podrían presentarse afectaciones estructurales o incluso fallas en la edificación, dependiendo de la magnitud de las crecientes o avenidas torrenciales que se presenten.



Por lo anterior se genera la necesidad de realizar el dragado y rectificación del cauce acompañadas con la implementación de obras de disipación de energía y de contención del cauce aprovechando el material disponible en su ribera, tales como la construcción de diques, gaviones y espolones. Estas intervenciones tienen como objetivo principal controlar y reducir los procesos de erosión, prevenir inundaciones, encauzar y guiar el flujo del agua, así como proteger las riberas y contribuir a la rectificación del flujo de agua. Asimismo, dichas estructuras favorecen la inducción de procesos de sedimentación y la disminución de la velocidad del flujo en zonas críticas, reduciendo así el impacto hidráulico sobre la infraestructura y su entorno inmediato.

En el concejo de gestión del riesgo llevado a cabo el 06 de enero de 2026, se socializo la intervención mediante maquinaria tipo oruga para poder realizar las intervenciones

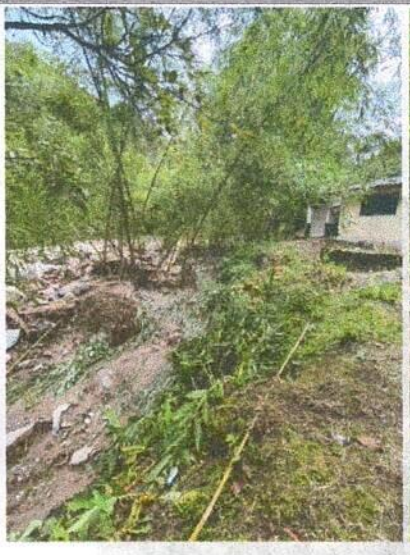
indicadas por el comité de gestión del riesgo departamental en su informe entregado el 29 de diciembre de 2025, por consiguiente y anteriormente expuesto durante el crecimiento de la quebrada Matanzas, esta aumento considerablemente su caudal, transportando madera, piedras y cualquier elemento solido que encontró a su paso, lo que favoreció que el caudal solido aumentara y genera daños en vías que se encuentran aledañas al cauce, en las viviendas por el desbordamiento de la quebrada, en la infraestructura vial que sen encuentra sobre o a los lados del cauce, de igual manera por el aumento del caudal en la quebrada, el cauce natural de la quebrada en algunos sectores cambio y esta generado afectación en estructuras como puentes. En el centro poblado de los cauchos existe un puente en concreto sobre la quebrada matanzas que comunica el centro poblado de loa cauchos con las veredas El Paraíso, Las Eras, La Ermita y Frutal.

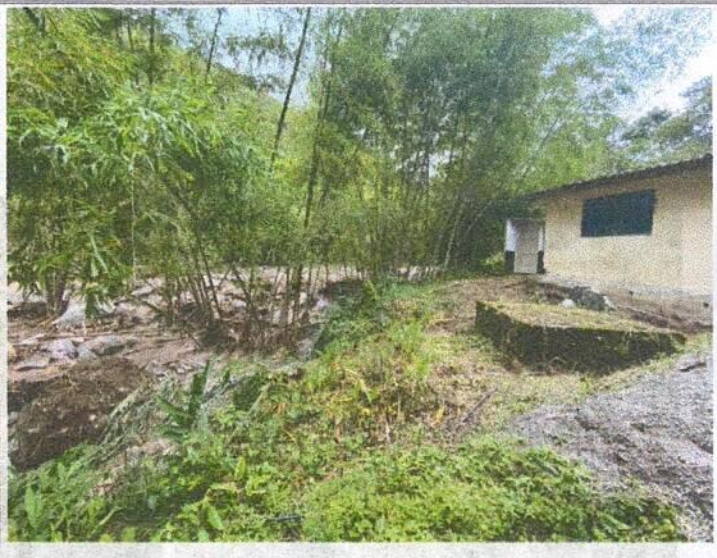


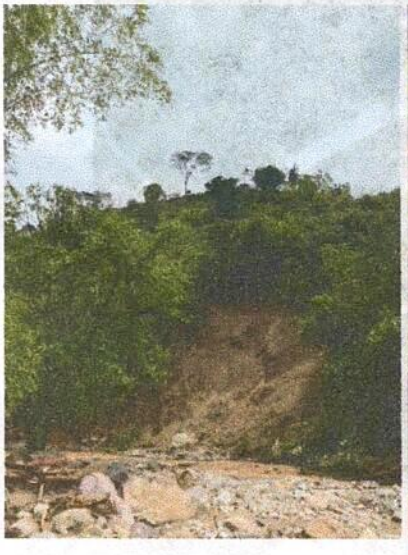
Debido a la creciente de la quebrada y el caudal solido que transporto en dicho creciente, el cual se depositó sobre el lecho de la quebrada, el cauce de la quebrada se modificó y a la fecha está llegando a el estribo del puente, tal como se evidencia en el siguiente registro fotográfico y esquema presentado.











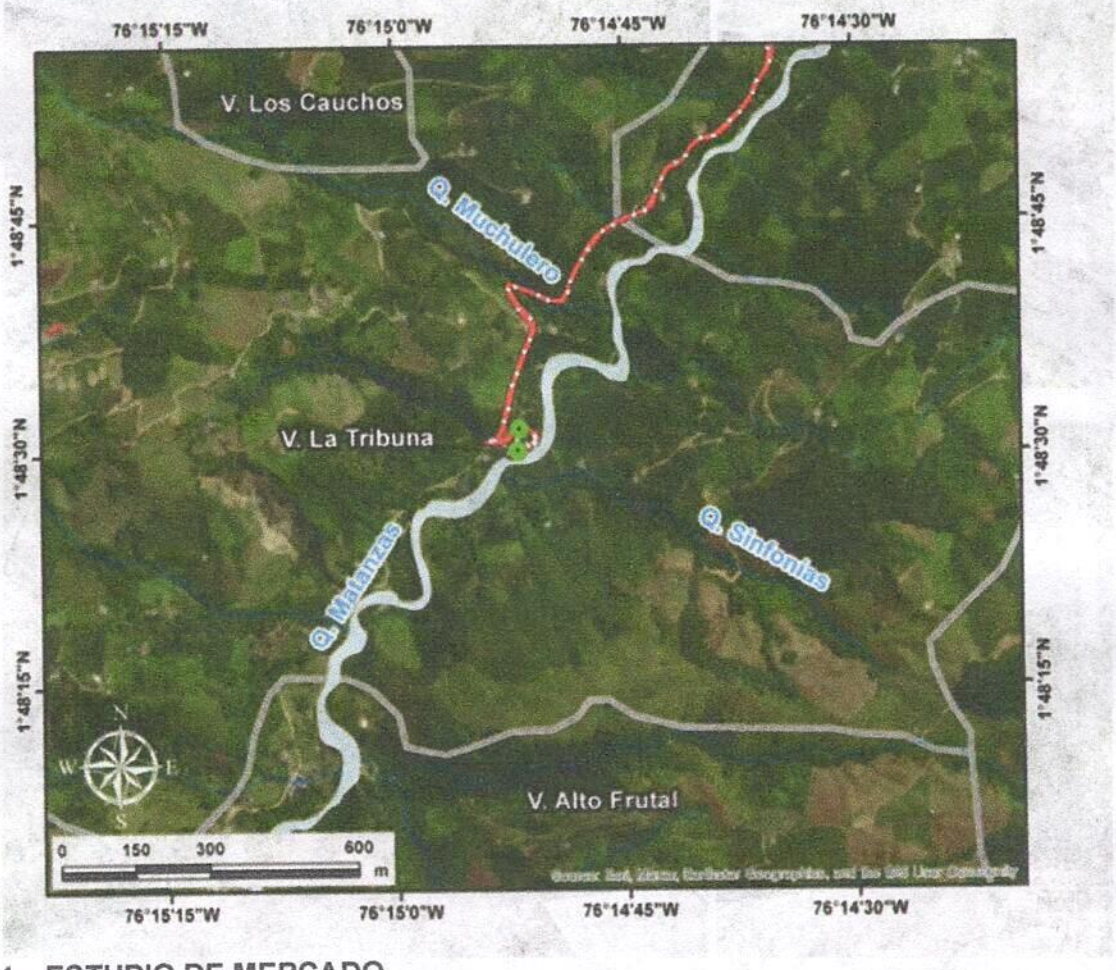


1. OBJETO DEL CONTRATO:

"ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA A TODO COSTO, PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO QUE GENERA EL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA MATANZAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN EN OCASION A LA URGENCIA MANIFIESTA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO MUNICIPAL NO 033 DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN- HUILA"

2. **DURACION:** 3 MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

3. **LOCALIZACION:**



4. **ESTUDIO DE MERCADO**

COTIZACION 1 – MILTON CHASOY ANACONA

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDAD
01	VALOR HORA RETROEXCAVADORA DE ORUGA	$ 325.000	HORA
02	TRANSPORTE	$ 1.700.00	UND

COTIZACION 2 – MARTA LASSO CARLOSAMA

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDAD
01	VALOR HORA RETROEXCAVADORA DE ORUGA	$ 300.000	HORA
02	TRANSPORTE	$ 1.500.000	UND

COTIZACION 3 – SERGIO ANDRÉS PEÑA

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDAD
01	VALOR HORA RETROEXCAVADORA	$ 300.000	HORA
02	TRANSPORTE	$ 2.500.000	UND

Teniendo en cuenta los valores unitarios relacionados anteriormente, a continuación, se presenta presupuesto del proceso que busca alquilar una retroexcavadora de oruga.

COTIZACION	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR TOMADO
01 - **BEIMAR CHAZOY**	VALOR HORA RETROEXCAVADORA DE ORUGA	$ 325.000	HORA	
	TRANSPORTE	$ 1.700.00	UND	
02 - **MARTA LASSO CARLOSAMA**	VALOR HORA RETROEXCAVADORA DE ORUGA	$ 300.000	HORA	$ 300.000
	TRANSPORTE	$ 1.500.000	UND	$ 1.500.000
03 – **SERGIO**	VALOR HORA	$ 320.000	HORA	

ANDRÉS PEÑA	RETROEXCAVADORA			
	TRANSPORTE	$ 1.650.00	UND	

5. **VALOR:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000)

6. **ACTIVIDAD A DESARROLLAR Y/O PRESUPUESTO:**

02 - **MARTA LASSO CARLOSAMA**	VALOR HORA RETROEXCAVADORA DE ORUGA	$ 300.000	HORA	$ 300.000
	TRANSPORTE	$ 1.500.000	UND	$ 1.500.000

7. **COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:**

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)
PLAN DE DESARROLLO: "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027"
PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD
PROGRAMA: 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Desarrollar proyectos que permitan Abordar el reto de conjugar las acciones del Municipio para dar soluciones a las problemáticas de reubicación y población en estado de riesgo eventual de fenómenos naturales, enfocados en la inclusión social, disminución de la pobreza, calidad de vida de las personas, la seguridad, con el fin de responder a las necesidades y expectativas de un territorio que se proyecta con liderazgo Municipal.
META (S) DE BIENESTAR: • Actualización de plan municipal de gestión de riesgo. • Formular el plan de emergencia para el comercio y sitios turísticos según la normatividad del Decreto 2157 de 2017. • Gestionar la obtención de un sistema de monitoreo a las cuencas cercanas del Municipio para evitar posibles problemáticas. • Fortalecimiento del equipo operativo de la oficina de prevención y gestión del

riesgo.

- Replantear el análisis de vulnerabilidad y riesgo desarrollado por la CAM por medio del comité de verificación y corrección.
- Realizar obras de mitigación, atención prevención del riesgo.
- Fortalecer a los organismos de atención de emergencias.
- Fortalecer el banco de ayudas humanitarias en caso de emergencias, desastres o calamidad pública.

NOMBRE DE PRODUCTO: Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública
Código: 4503028
INDICADOR DE PRODUCTO: Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública

Atentamente,

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-100-17
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	MEMORANDO	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín Huila, 09 de febrero de 2026

PARA: Carlos Alberto Artunduaga González, Profesional Universitario Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel muñoz Yasno, Alcalde Municipal

ASUNTO: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

Comedidamente de solicito expedir certificado de disponibilidad así:

OBJETO: "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA A TODO COSTO, PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO QUE GENERA EL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA MATANZAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN EN OCASIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO MUNICIPAL NO 033 DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN-HUILA"

VALOR: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.

Atentamente,

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde municipal

Proyectó: Solanyl Paola Pepicano Hernández – Apoyo profesional, despacho alcalde

VBO

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000177

11/02/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4503028-"Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública" CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202600000006127-Prevención y atención de desastres, vigencia 2026 del Municipio de San Agustín, Huila FUENTE:260400-SGP OTROS SECTORES	2,978,236.67
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4503028-"Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública" CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202600000008504-Fortalecimiento al fondo de prevención y atención de desastres, vigencia 2026 del Municipio de San Agustín, Huila FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	47,021,763.33

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

Total Disponibilidad: **50,000,000.00**

OBJETO:

Alquiler de retroexcavadora de oruga a todo costo, para la prevención y mitigación del riesgo que genera el desbordamiento de la quebrada matanzas del Municipio de San Agustín, en ocasión a la urgencia manifiesta, de conformidad al Decreto Municipal No. 033 de 2025, en el Municipio de San Agustín- Huila"

Son CINCUENTA MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION TERRITOR
Responsable: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QU **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 11/03/2026

CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos
Modificó:

Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín - Huila, 09 de febrero de 2026.

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP

Comedidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso "**ALQUILER DE RETROESCAVADORA DE ORUGA A TODO COSTO, PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO QUE GENERA EL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA MATANZAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN EN OCASIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO MUNICIPAL No 033 DE 2025, EN EL MUNCIPIO DE SAN AGUSTIN - HUILA**". En aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de un proyecto de inversión registrado en el PIIP del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$47.021.763,33
Tiempo	3 meses
Producto	4503028
Proyecto	202600000008504
Actividad	Fortalecimiento al fondo de prevención y atención de desastres
Vigencia	2026

Atentamente:

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FOR-PE-110-13
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	CONSTANCIA Y CERTIFICACION	Versión: 02
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Fortalecimiento al fondo de prevención y atención de desastres, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000008504, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
4503028	$100.000.000	12 meses	$47.021.763,33	3 meses

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "alquiler de retroexcavadora de oruga a todo costo, para la prevención y mitigación del riesgo que genera el desbordamiento de la quebrada matanzas del municipio de san Agustín en ocasión a la urgencia manifiesta, de conformidad al decreto municipal N° 033 de 2025 en el municipio de san Agustín Huila"

Dada en San Agustín, Huila, el día 09 de febrero de 2026.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N.120/2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador ban9o de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código: FOR-PE-110-09
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustín - Huila, 09 de febrero de 2026.

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP

Comedidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso "**ALQUILER DE RETROESCAVADORA DE ORUGA A TODO COSTO, PARA LA PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO QUE GENERA EL DESBORDAMIENTO DE LA QUEBRADA MATANZAS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN EN OCASIÓN A LA URGENCIA MANIFIESTA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO MUNICIPAL No 033 DE 2025, EN EL MUNCIPIO DE SAN AGUSTIN - HUILA**". En aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de un proyecto de inversión registrado en el PIIP del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$2.978.236,67
Tiempo	3 meses
Producto	4503028
Proyecto	202600000006127
Actividad	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencias, desastre o declaratorias de calamidad pública
Vigencia	2026

Atentamente:

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FOR-PE-110-13
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	CONSTANCIA Y CERTIFICACION	Versión: 02
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Prevención y atención de desastres, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila.**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000006127, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
4503028	$18.000.000	10 meses	$2.978.236,67	3 meses

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "alquiler de retroexcavadora de oruga a todo costo, para la prevención y mitigación del riesgo que genera el desbordamiento de la quebrada matanzas del municipio de san Agustín en ocasión a la urgencia manifiesta, de conformidad al decreto municipal N° 033 de 2025 en el municipio de san Agustín Huila"

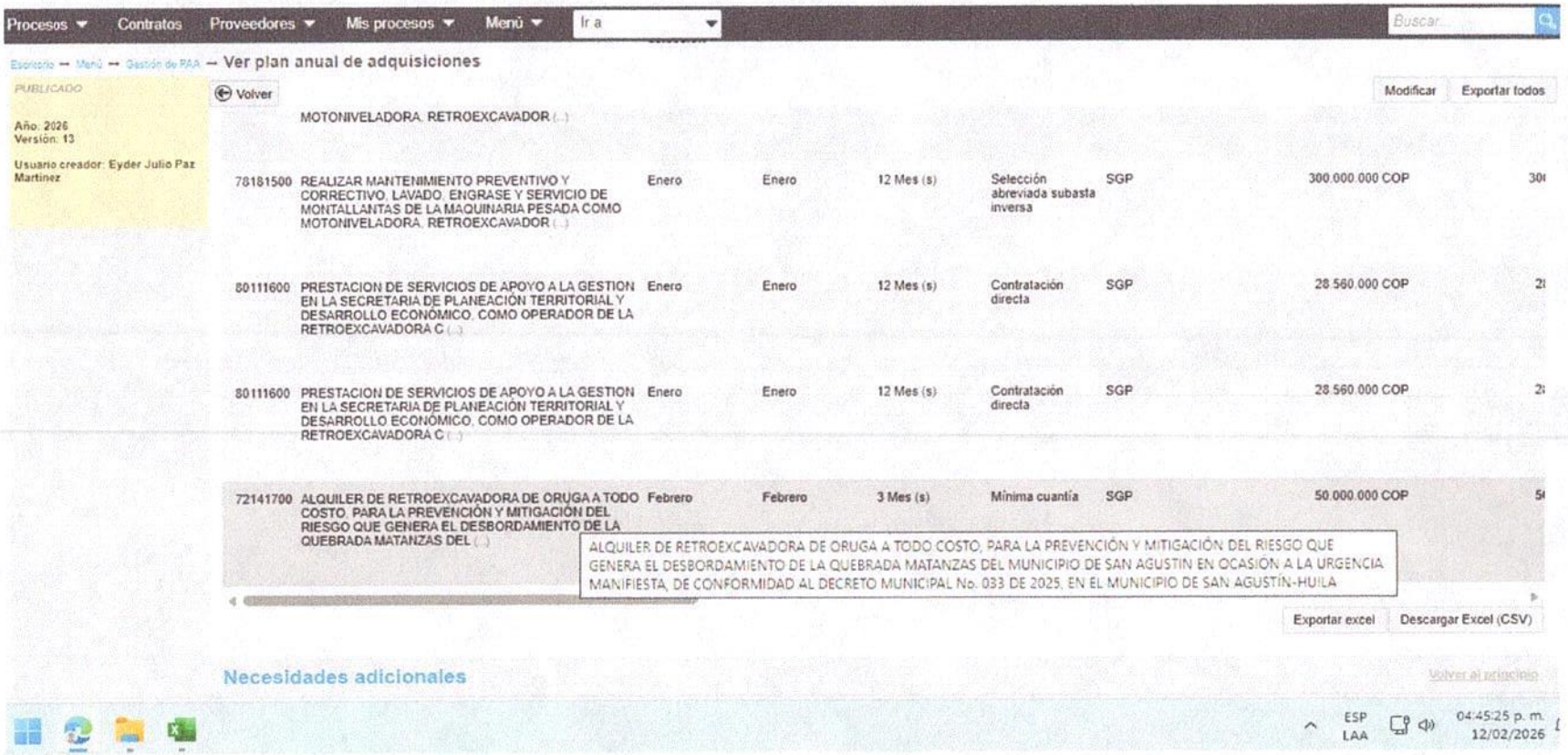
Dada en San Agustín, Huila, el día 09 de febrero de 2026.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N.119/2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador ban9o de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2026

N.º 127



EYDER JULIO PAZ MARTINEZ

Profesional Universitario - Servicios Administrativos